

M. Y. S. P.

La Abadesa, y Comunidad de el Relicario de
giosissimo Com.^{te} de la Exaltacion de el SS. ^{mo} y ^{to} de
Sacramento Capuchinas de la Ciudad de
Muxia con fiada en la piedad de V. S. llega
rentidam.^{te} a suplicarle: Que en atencion a
havense ya remitido a Roma el Proceso,
que con autoridad ordinaria se formó en
la referida Ciudad de Muxia sobre la
fama de santidad de vida, virtudes, y mi
lagros de su Ven.^{ta} Madre Fundadora con
Maxia e Angela Anton, y estan ya
concluido el segundo, super non cultu, en
virtud de Orden, y con arreglo a la In-
truccion, que se remitió de aquella Corte
para la introduccion de su Causa de Bea-
tificacion, y Canonizacion, se dirige infor-
mar por Carta a la sagrada Congreg.^{on}
de Rituum como lo havien casi todas las
Ciudades del Reyno, y lo han executado
en diferentes Ocasiones, en Causas de
esta naturaleza, sobre su fama de sant.



